MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 12 de octubre de 2022.-

DICTAMEN UOC N°11/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz;
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que se ha procedido a realizar el ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

1. **ANTECEDENTES**
   a) ID: **420.819**
   b) Nombre del llamado: **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN"**

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub- ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS

CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo de cada ítem del llamado de referencia **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN se** obtuvieron de la siguiente manera, la cual paso a exponer resumiendo en el Formulario de Análisis, las mismas se obtuvieron de la sgte manera: Precios adjudicados por el SICP, Precios Obtenidos por potencial oferente.

Que, la obtención del precio referencial por parte de la convocante es la combinación de dos (2) presupuestos de empresas como potencial oferente y 2 contrato adjudicado por el SICP, de la cual se obtuvieron los precios estimativos, con el fin de ajustarse a lo que estatuye el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Que, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las

Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
Que, en tal sentido dichos precios fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia y a su vez ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Que, en tal sentido dichos precios fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia y a su vez ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en el Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La metodología empleada es utilizar la **COMBINACION DE PRECIOS UNITARIOS**, atendiendo a la fuente de financiamiento del llamado de referencia es de ROYALTIES y más aun siendo para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN, CON ID N°420.819,** se considera que el precio referencial se ajusta a la estimación de costo, obtenida según metodología utilizada.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
U O C
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

ANALISIS DE PRECIO				Precios de Potenciales Oferentes		Precios Obtenidos de Contratos Adjudicados a travez del SICP		Sumatoria	Precio Referencial
				GUSTAVO CONSTRUCCIONES	METAL ARTE CONSTRUCCIONES				
Nº	DESCRIPCION DE RUBRO	U.M	Cant.	Precio U	Precio U	ID N°417.526	ID N°416.463		
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.098,00	300	310	293	330	1.233	308
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.098,00	500	400	523	570	1.993	498
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	750.000	780.000	754.667	750.000	3.034.667	758.667
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	145.500	130.000	170.000	145.000	590.500	147.625
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.098,00	1.150	1.000	1.167	1.265	4.582	1.146
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.776,00	1.950	1.800	1.833	2.100	7.683	1.921
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 r	M2	1.776,00	5.200	5.900	4.570	5.200	20.870	5.218
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	445,80	70.761	72.000	70.187	70.000	282.948	70.737
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60	55.000	57.000	55.100	55.000	222.100	55.525
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15	M2	1.776,00	30.508	29.800	30.939	30.000	121.247	30.312
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35	950.000	960.000		950.000	2.860.000	953.333
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	1.776,00	1.550	1.400	1.800	1.700	6.450	1.613
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.098,00	292	290	305	280	1.167	292

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA
UOC

Lic. Daniel Benitez
Encargado UOC
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Mayor Otaño, 10 de octubre del 2.022

SEÑORES

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

PRESENTE

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el presupuesto para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN**

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.098,00
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.098,00
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.098,00
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.776,00
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.776,00
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	445,80
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.776,00
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	1.776,00
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.098,00

Atentamente...

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA • UOC

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

RECIBIDO POR: Gustavo Villalba
Firma

GUSTAVO CONSTRUCCIONES RUC: 5469786-7
Aclaración de Firma

FECHA: 10 / 10 / 2022

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

CELL: 0981-833600 Barrio Defensores del Chaco Mayor Otaño, Itapua-Py Ruc: 1828295-4

CARTA DE PRESUPUESTO

EMPRESA Y/O FIRMA: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 11 de octubre del 2022.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.098,00	300	629.400
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.098,00	520	1.090.960
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	145.500	873.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.098,00	1.150	2.412.700
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.776,00	1.950	3.463.200
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.776,00	5.200	9.235.200
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	445,80	70.761	31.545.254
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60	55.000	803.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.776,00	30.508	54.182.208
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35	950.000	6.982.500
12	Compactacion inicial, diaria y final	m^2	1.776,00	1.550	2.752.800
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	m^2	2.098,00	292	612.616
	SUB-TOTAL:				**115.332.838**

Gustavo Villalba

GUSTAVO VILLALBA

GUSTAVO CONSTRUCCIONES
RUC: 5469786-7

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Mayor Otaño, 10 de octubre del 2.022

SEÑORES

METAL ARTE

PRESENTE

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el presupuesto para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN**

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.098,00
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.098,00
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.098,00
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.776,00
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.776,00
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	445,80
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.776,00
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	1.776,00
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.098,00

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - UOC - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de la U.O.C

RECIBIDO POR: Marco Jiarte
Firma

METAL ARTE
METALÚRGICA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9
Aclaración de Firma

FECHA: 10 / 10 / 2022

METAL ARTE

CELL: 0982-578812 Barrio Universitario Mayor Otaño, Itapua-Py Ruc: 3453968-9

CARTA DE PRESUPUESTO

EMPRESA Y/O FIRMA: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 11 de octubre del 2022.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	2.098,00	310	650.380
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	2.098,00	400	839.200
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	780.000	780.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	130.000	780.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	2.098,00	1.000	2.098.000
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	1.776,00	1.800	3.196.800
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.776,00	5.900	10.478.400
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	445,80	72.000	32.097.600
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60	57.000	832.200
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.776,00	29.800	52.924.800
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35	960.000	7.056.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	1.776,00	1.400	2.486.400
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	2.098,00	290	608.420
	SUB-TOTAL:				114.828.200

Marco Iriarte

MARCOS IRIARTE

METAL ARTE
METALÚRGICA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9

CONTRATO N°21/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417.526.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1147/2022 de fecha 07 de setiembre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	Codigo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	881,00	293	258.133
2	7213161-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	881,00	523	460.763
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	754.667	754.667
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	170.000	340.000
5	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	881,00	1.167	1.028.127
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	762,10	1.833	1.396.929
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	762,10	4.570	3.482.797
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	195,80	70.187	13.742.615
9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	9,00	55.100	495.900
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	762,10	30.939	23.578.612
11	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m²	762,10	1.800	1.371.780
12	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	881,00	305	268.705
		TOTAL:				47.179.028

cubas

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.179.028** (guaraníes cuarenta y siete millones ciento setenta y nueve mil veintiocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle San Juan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgara un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Otaño

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 23 del mes de setiembre y año 2022.

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

CONTRATO N°16/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***Sr. Leonardo Morínigo González*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***Sr. Eber René Cubas Cubas,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y palma ID N°416.463**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.463

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°886/2022 de fecha 07 de julio del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	1.998,00	330	659.340
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	1.998,00	570	1.138.860
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	145.500	873.000
5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparacion de caja	M2	1.998,00	1.265	2.527.470
6	compactacion mecanica del suelo	m2	1.679,50	2.100	3.526.950
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.679,50	5.200	8.733.400
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	442,80	70.000	30.996.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60	55.000	803.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	1.679,50	30.000	50.385.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35	950.000	6.982.500
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	1.679,50	1.700	2.855.150
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.998,00	280	559.440
	SUB-TOTAL:				110.790.110

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.790.110** (guaraníes ciento diez millones setecientos noventa mil ciento diez).

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
ESTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgara un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
NSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 08 del mes de julio y año 2022.

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal